



UCSC

VICERRECTORÍA
DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO N°07/2026

ESTABLECE CONVOCATORIA 2026 A FONDO CONCURSABLE DE VINCULACION CON EL MEDIO

VISTOS:

1. El Decreto N°17/2019 que promulga el acuerdo del Honorable Consejo Superior que aprueba la Política de Vinculación con el Medio;
2. El Decreto de Rectoría N°89/2025 que ajusta el Modelo de gestión de la Vinculación con el Medio de la UCSC y establece su texto refundido;
3. El Decreto de Rectoría N°114-2023 que Formaliza Fondo Concursable de Vinculación y determina su Reglamento;
4. El Decreto de Rectoría N°145/2022 que promulga acuerdo del Honorable Consejo Superior que aprueba el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, específicamente los desafíos estratégicos 2, 3 y 4;
5. El Decreto de Rectoría N°30/2025 que establece criterios para promover la conciliación familiar y la equidad de género en el desarrollo de acciones de vinculación financiadas o promovidas por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
6. Lo informado por la Directora de Vinculación y Relaciones Institucionales; y
7. Las atribuciones propias de mi cargo,

RESUELVO:

PRIMERO: Convoca y establece las bases para financiamiento de "Fondos de Vinculación 2026".

A efectos de la presente resolución, las palabras que se refieren a personas serán utilizadas conforme a las reglas del idioma, sin distinción de género, para así cuidar la economía de expresión y comprensión del texto.

FONDOS CONCURSABLES DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2026

1. DESCRIPCIÓN

El Fondo Concursable de Vinculación tiene por objetivo financiar iniciativas que tiendan a promover y fortalecer las relaciones entre las unidades académicas de la Universidad y el medio externo, impulsando acciones e interacciones que la UCSC realiza con su entorno relevante, constituido por los distintos grupos de interés de carácter local, regional, nacional e internacional para generar un espacio de colaboración y beneficio mutuos.

La administración de los recursos asignados estará a cargo de la Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales; y su uso estará sujeto a las normas de control financiero existentes en la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

2. FINANCIAMIENTO

El fondo 2026 financiará dos líneas específicas:

2.1. Línea Vinculación: El monto máximo a financiar por iniciativa para el año 2026, será de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos).

Para la presente convocatoria se adjudicarán 11 proyectos según la siguiente distribución por ámbito de interés, articulados con docencia e innovación, según se indica en cada caso:

Ámbito	Cantidad de iniciativas a adjudicar articuladas con docencia	Cantidad de iniciativas a adjudicar articuladas con innovación	Total
Social	1	1	2
Educacional	1	1	2
Salud	1	1	2
Productivo	1	1	2
Sustentabilidad*	1	2	3

*Se asigna un cupo para financiar una iniciativa relacionada con humedales o lagunas urbanas

Las iniciativas articuladas con innovación, deben contribuir a los territorios de Biobío o Ñuble.

2.2. Línea Extensión: El monto máximo a financiar por iniciativa para el año 2026, será de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos). Para la presente convocatoria se financiarán 2 proyectos de carácter interdisciplinar que fomenten la difusión y/o divulgación científica hacia la comunidad interna y externa, incorporando expositores y público internos y externos.

3. PLAZO DE POSTULACIÓN

El calendario de postulación y ejecución es el siguiente:

Inicio de Postulaciones	31 de marzo 2026
Cierre de Postulaciones	30 de abril 2026
Consultas vía correo electrónico	06 al 27 de abril 2026
Reunión por videoconferencia para resolver dudas	13 de abril 2026 20 de abril 2026 27 de abril 2026
Resultados de la adjudicación de los fondos	19 de mayo 2026
Ejecución de las propuestas	20 de mayo al 15 de octubre 2026
Cierre y rendición de fondos	10 de noviembre 2026
Entrega de Informe Final	01 de diciembre 2026

4. REQUISITOS, POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD

4.1 Requisitos por categoría de postulante

Académicos. Los postulantes académicos que presenten iniciativas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener un contrato de trabajo vigente con la Universidad de, al menos, 22 horas semanales.
- b) No estar ejecutando otro proyecto de la misma naturaleza con financiamiento institucional.
- c) No tener informes pendientes o con observaciones o no haber ejecutado correctamente proyectos anteriores.
- d) El académico que presente la iniciativa actuará como responsable del mismo y deberá contar con la aprobación del respectivo decano o director del Instituto. Ya sea en calidad de responsable o colaborador, los académicos que postulen no podrán hacerlo en más de una iniciativa por convocatoria.

Administrativos. Los postulantes administrativos que presenten iniciativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener un contrato de trabajo vigente con la Universidad de, al menos, 22 horas semanales.
- b) No estar ejecutando otro proyecto de la misma naturaleza con financiamiento institucional.
- c) No tener informes pendientes o con observaciones o no haber ejecutada correctamente proyectos anteriores.
- d) Los proyectos que se presenten deberán estar respaldados y aprobados por la jefatura directa.

Estudiantes: Los postulantes estudiantes que presenten iniciativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acompañar Certificado de Alumno Regular.
- b) No estar ejecutando otro proyecto de la misma naturaleza con financiamiento institucional.
- c) No tener informes pendientes o con observaciones o no haber ejecutado correctamente proyectos anteriores.
- d) Los proyectos que presenten los estudiantes de la Universidad deberán estar patrocinados por un académico de planta de la Universidad con jornada de, al menos 22 horas, quien deberá contar con la aprobación del respectivo Decano o Director de Instituto y será responsable de supervisar la gestión, uso y rendición de los recursos involucrados.
- e) Acreditar que sus estudios no culminan antes de diciembre 2026

4.2. Bonificaciones

Las iniciativas postuladas tendrán las siguientes bonificaciones:

4.2.1. Bonificaciones de promoción de la conciliación familiar y la equidad de género

Las postulaciones efectuadas por mujeres -académicas, administrativas o estudiantes- gestoras de iniciativas de vinculación en calidad de responsables tendrán una bonificación de 0,3%.

4.2.2. Otras bonificaciones

Componente de la postulación	Bonificación
Postulaciones que incluyan un componente internacional	0,3%
Postulaciones efectuadas en el ámbito de sustentabilidad	0,3%
Postulaciones de estudiantes de postgrado	0,3%
Postulaciones de académicos o administrativos que incluyan estudiantes regulares que participen en calidad de colaboradores	0,2%
Postulaciones que incluyan como colaborador al menos a un alumni	0,2%
Postulaciones patrocinadas por el Instituto Tecnológico	0,2%
Postulaciones que incluyan gestores de vinculación o colaboradores de más de una facultad o Instituto Tecnológico	0,2%

Nota: Estas bonificaciones no serán acumulativas, por lo que en caso de concurrir más de una causa de bonificación se preferirá la que otorgue una mayor.

4.2.3. Acumulación de bonificaciones

Podrán acumularse las bonificaciones de las categorías 4.2.1 y 4.2.2.

4.3 Admisibilidad

Quedarán excluidas de la convocatoria las postulaciones que:

- a) No cumplan con los requisitos y condiciones de postulación establecidas.
- b) Omitan información en los respectivos formularios de postulación.
- c) Contengan información errónea, falsa o adulterada.
- d) Sean presentadas o consideren la participación de académicos, administrativos o estudiantes que se encuentren sometidos a sumario al momento de la postulación o hayan sido sancionados por infracción a la normativa institucional, en el último año anterior a la convocatoria, salvo que la sanción contemple una inhabilidad mayor.
- e) Sean presentadas fuera de plazo.

5. ÁMBITOS DE VINCULACIÓN EN LOS QUE DEBEN DESARROLLARSE LAS INICIATIVAS

Son las áreas de interés definidas por la Universidad en las que focaliza preferentemente sus acciones de vinculación con el medio. Los ámbitos son determinados a partir de la propuesta contenida en la Política de Vinculación con el Medio, teniendo en consideración las prioridades y objetivos institucionales, y son los siguientes: social, educacional, salud, productivo y sustentabilidad.

En estos ámbitos de vinculación, se desarrolla el trabajo colaborativo entre la Universidad y las comunidades territoriales para enfrentar las necesidades, problemáticas y desafíos, y aprovechar las oportunidades que se detectan con su entorno relevante.

La UCSC conceptualiza sus ámbitos de vinculación del siguiente modo:

- A. Social: Área de interés referida al conjunto de problemáticas y fenómenos socioculturales contemporáneos, necesidades y desafíos que enfrentan las personas y territorios, en aquellas temáticas tales como: infancia, personas mayores, procesos migratorios, inequidades sociales y otros, que demandan esfuerzos colaborativos para reducir brechas.
- B. Educativa: Área de interés que aborda los desafíos de la educación en sus diversos niveles y contextos, promoviendo acciones para desarrollar soluciones adaptadas a distintas realidades, optimizando el aprendizaje y el desarrollo integral.
- C. Salud: Área de interés asociada a la promoción, prevención y terapéutica en salud, con énfasis en la educación y prevención como aspectos centrales que contribuyen al desarrollo de un estilo de vida saludable, tanto físico como mental.
- D. Productiva: Área de interés orientada al desarrollo de la competitividad y productividad de emprendedores, de la pequeña, mediana y gran empresa, con foco en la incorporación de tecnología, eficiencia de procesos e innovación.
- E. Sustentabilidad: Área de interés relativa a la promoción del desarrollo social, económico y ambientalmente sostenible, con foco en el cuidado y preservación del ambiente y aprovechamiento racional de los recursos, desde una perspectiva educativa que promueve una relación más armónica entre las personas y su entorno.

6. DE LA EVALUACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN DE LOS FONDOS

6.1 Comité Fondo Concursable de Vinculación

El Comité estará compuesto por:

- a) Vicerrector de Vinculación con el Medio, quien lo presidirá.
- b) Director de Vinculación y Relaciones Institucionales.
- c) Director de Extensión Cultural.
- d) Jefe de Unidad de Vinculación.

6.2 Pautas de evaluación

Para la evaluación de las propuestas declaradas admisibles, la comisión aplicará los criterios y escalas definidos en el instrumento contenido en los Anexos 1 y 2 de esta resolución.

En la línea de vinculación se financiarán las 11 iniciativas que obtengan la mayor puntuación.

En la línea de extensión se financiarán las 2 iniciativas que obtengan la mayor puntuación.

7. NORMAS GRÁFICAS Y MATERIAL VISUAL

En todas las actividades que se organicen relacionadas con la iniciativa, se debe incluir la leyenda "Iniciativa financiada por Fondo Concursable de Vinculación 2026".

Para cobertura de prensa de cualquier actividad del proyecto (sujeto disponibilidad) se debe informar al menos con 7 días hábiles de anticipación al correo electrónico: vinculacion@ucsc.cl (sujeto a disponibilidad).

Una vez finalizada la iniciativa deberán enviarse de manera obligatoria:

- Fotografías e información que se requiera difundir en las redes sociales de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y en la Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales. Para difusión de las iniciativas, se solicita las siguientes características según producto comunicacional: Video: resolución mínima 1920x1080, Formato .mp4 o .mov posición horizontal. Fotografías: resolución mínima de 1920x1080 en formato .JPG posición horizontal.
- Un poster con el formato y contenido que proporcionará la Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales.

8. CONSULTAS

Cualquier consulta con respecto al proceso de postulación, adjudicación o ejecución de la iniciativa, podrán realizarlo en las reuniones de consultas y en el siguiente correo electrónico vinculacion@ucsc.cl.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, 20 de marzo de 2026
AVF/MDR/KOG/msg




PIEDAD ROSSI TORREALBA
Secretaría General




ANDRÉS VARELA FLECKENSTEIN
Vicerrector de Vinculación con el Medio

ANEXOS

ANEXO 1:

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS LINEA VINCULACIÓN

Criterio	Descripción	Ponderación
1. Coherencia y claridad de la propuesta	Coherencia interna del proyecto: claridad entre objetivos generales/específicos, metodologías, articulación con docencia y/o innovación y actividades propuestas. Evaluación de la pertinencia del equipo responsable e incorporación de los roles asignados al equipo	20%
2. Pertinencia con el modelo de vinculación	Relación con los principios, metodología de la vinculación con el medio UCSC y ámbitos (social, salud, educacional, productivo, sustentabilidad).	20%
3. Relevancia de la problemática	Justificación del problema o desafío del entorno relevante. Alineación con necesidades reales, participación de actores externos y evidencia.	15%
4. Contribución interna y externa	Contribución potencial: describe los beneficios esperados en el medio externo y al interior de la Universidad y su medición de acuerdo al sistema de evaluación de la contribución de la VcM UCSC	25%
5. Viabilidad técnica y económica	Plan de trabajo detallado, cronograma realista y presupuesto coherente	10%
6. Innovación y valor agregado	Incorporación de elementos innovadores, metodologías participativas, aprendizaje servicio, voluntariado o innovación social, entre otros.	10%
		100%

Para la evaluación de los criterios anteriormente señalados se le asignará una calificación en una escala de 1 a 5, donde 5 representa el mayor nivel de cumplimiento. Esta asignación se realizará conforme a la siguiente tabla:

Escala	Clasificación	Descripción
Totalmente de acuerdo	5	Cumple de manera sobresaliente el criterio de evaluación.
De acuerdo	4	Cumple de buena manera el criterio, pero presenta leves aspectos mejorables.
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	Cumple en general el criterio a evaluar, aunque requieren mejoras.
En desacuerdo	2	Aborda en términos generales la información necesaria para evaluar el criterio, pero existen importantes deficiencias.
Totalmente en desacuerdo	1	No cumple el criterio o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes.

ANEXO 2:**INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS LINEA EXTENSIÓN**

Criterio	Descripción	Ponderación
1. Coherencia y claridad de la propuesta	Coherencia interna del proyecto: claridad entre objetivos generales/específicos, articulación con docencia y/o innovación y actividades propuestas. Evaluación de la pertinencia del equipo responsable e incorporación de los roles asignados al equipo	30%
2. Pertinencia con el modelo de vinculación	Relación con los principios de la Política de vinculación con el medio UCSC y ámbitos (social, salud, educacional, productivo, sustentabilidad).	20%
3. Relevancia de la problemática	Justificación del problema o desafío del entorno relevante. Alineación con necesidades reales, participación de actores externos, evidencia.	20%
5. Viabilidad técnica y económica	Plan de trabajo detallado, cronograma realista y presupuesto coherente.	10%
6. Innovación y valor agregado	Incorporación de elementos innovadores a la difusión y/o divulgación científica hacia la comunidad externa y propuesta de evaluación de satisfacción de la actividad	20%
		100%

Para la evaluación de los criterios anteriormente señalados se le asignará una calificación en una escala de 1 a 5, donde 5 representa el mayor nivel de cumplimiento. Esta asignación se realizará conforme a la siguiente tabla:

Escala	Clasificación	Descripción
Totalmente de acuerdo	5	Cumple de manera sobresaliente el criterio de evaluación.
De acuerdo	4	Cumple de buena manera el criterio, pero presenta leves aspectos mejorables.
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	Cumple en general el criterio a evaluar, aunque requieren mejoras.
En desacuerdo	2	Aborda en términos generales la información necesaria para evaluar el criterio, pero existen importantes deficiencias.
Totalmente en desacuerdo	1	No cumple el criterio o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes.

ANEXO 3

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
FONDOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2026
LÍNEA VINCULACIÓN CON EL MEDIO**

1. NOMBRE DE LA INICIATIVA

--

2. ÁMBITO DE VINCULACIÓN

	Ámbito Social
	Ámbito Educacional
	Ámbito Salud
	Ámbito Productivo
	Ámbito Sustentabilidad

3. INTEGRANTES EQUIPO DE TRABAJO

Nombre del gestor de vinculación responsable:		
RUT:	Tipo contrato: (académicos y administrativos) Estudiantes: (formación con licenciatura, sin licenciatura o postgrado)	Horas Dedicación: (semanal)
Teléfono Contacto: (Fijo/Celular)	Email institucional: (solo correos que sean del dominio @ucsc.cl)	
Departamento:	Firma	
Facultad/Instituto:		

Nombre colaborador 1: (indicar responsabilidad en la iniciativa)

RUT:	Tipo contrato: (académicos y administrativos) Estudiantes: (formación con licenciatura, sin licenciatura o postgrado)	Horas Dedicación: (semanal)
------	--	-----------------------------

Teléfono Contacto: (Fijo/Celular)	Email institucional: (solo correos que sean del dominio @ucsc.cl)	
Departamento:	Firma	
Facultad/Instituto:		
Justificación participación colaborador:		

Nombre colaborador 2: (indicar responsabilidad en la iniciativa)		
RUT:	Tipo contrato: (académicos y administrativos) Estudiantes: (formación con licenciatura, sin licenciatura o postgrado)	Horas Dedicación: (semanal)
Teléfono Contacto: (Fijo/Celular)	Email institucional: (solo correos que sean del dominio @ucsc.cl)	
Departamento:	Firma	
Facultad/Instituto:		
Justificación participación colaborador:		

4. FACULTAD / INSTITUTO PATROCINANTE

Las personas que suscriben comprometen el apoyo de su Unidad para la realización de la iniciativa en el caso de ser seleccionado – con la dedicación horaria especificada y en los plazos definidos:

Facultad/Instituto	Nombre (Decano/Director Instituto)	Firma

5. Grupo de interés externo (beneficiarios de la iniciativa)

Nombre institución externa	Nombre del contacto	Cargo/función	Datos del contacto (correo electrónico / teléfono)

6. Grupo de interés interno (comunidad educativa)

Estamento al que pertenece (académicos/administrativos/estudiantes)	Carrera	Actividad curricular (solo si corresponde a un curso)	Número de académicos, estudiantes o administrativos	Facultad/Instituto

FORMULACIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA

1. Descripción: Describir brevemente la problemática abordada por la iniciativa y su relación con el ámbito de vinculación. (máximo una página)

2. Objetivo General de la iniciativa

3. Objetivos Específicos de la iniciativa

4. Actividades a realizar: Enumere y describa brevemente las actividades según las etapas de la metodología de Vinculación con el Medio.

Encuentro
Co-Construcción
Ejecución
Evaluación
Contribución

5. Resultados esperados: Marque con una "X" el o los productos que compromete.

FUNCIÓN FUNDAMENTAL	INSTRUMENTOS Y/O MEDIOS	PRODUCTOS
Docencia	Metodologías activas	<input type="checkbox"/> Actividad curricular con Metodología A+S <input type="checkbox"/> Actividad curricular con Metodología ABP <input type="checkbox"/> Actividad curricular con Metodología basada en retos
	Instancias de acercamiento al mundo laboral	<input type="checkbox"/> Actividad curricular de práctica progresiva <input type="checkbox"/> Actividad curricular de práctica profesionales
	Instancias de formación integral	<input type="checkbox"/> Actividad de voluntariado <input type="checkbox"/> Operativos territoriales <input type="checkbox"/> Actividades de movilidad estudiantil
	Investigaciones conducentes a grado académico	<input type="checkbox"/> Actividad curricular que incluyan desarrollo de tesis, tesina, seminario de grado
	Desarrollo de trabajo de titulación	<input type="checkbox"/> Actividad curricular conducente a título
Investigación	Investigaciones	<input type="checkbox"/> Artículo científico <input type="checkbox"/> Capítulo de libro <input type="checkbox"/> Libro
	Investigaciones conducentes a grado académico	<input type="checkbox"/> Actividad curricular que incluyan desarrollo de tesis, tesina, seminario de grado
	Movilidad académica	<input type="checkbox"/> Actividad de movilidad académica con investigación
Innovación	Incubación de negocios innovadores	<input type="checkbox"/> Nuevos Negocios innovadores (start-ups, EBTC)
	Innovación	<input type="checkbox"/> Patente (concesiones) <input type="checkbox"/> Derecho de autor <input type="checkbox"/> Contrato de licenciamiento <input type="checkbox"/> Contrato tecnológico
	Movilidad académica y estudiantil	<input type="checkbox"/> Actividad de movilidad académica y estudiantil con innovación

6. Plan de trabajo: Listar todas las actividades para el logro de los objetivos de la iniciativa.

Objetivo Específicos	Actividad	Meses							
		Mes 1				Mes 2			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Objetivo 1									
Objetivo 2									
Objetivo 3									

7. Plan de gastos: Completar el siguiente archivo Excel: [Plan de Gastos Fondos de Vinculación 2026](#)

El responsable de la iniciativa deberá cautelar el buen uso de los fondos adjudicados y deberá administrar el centro de costo, en concordancia al proyecto y de acuerdo con la propuesta original aprobada. Las solicitudes administrativas, fondos por rendir, viático nacional e internacional y solicitudes de bodega del proyecto deben realizarse a través del Departamento de Adquisiciones y de la intranet Institucional. Del mismo modo, la gestión de pasajes aéreos y reserva de hoteles deben ser gestionados por la central de reservas: pasajesyhoteles@ucsc.cl. No se permite adquisición de activos fijos tales como: computadores e impresoras. El pago de honorarios se debe realizar a través de la plataforma pestaña "Solicitudes Administrativas". Para el pago de honorarios, tanto a personal interno como externo, se debe generar un contrato de servicios previamente, directo en la intranet, en el apartado de solicitudes administrativas, gestión personal. Para el pago a personal interno, debe estar contratado en 22 o 33 horas. No se acepta el pago a personal interno en la universidad, que tenga un contrato de 44 horas (previamente visado por la jefa de Unidad de Contratos. El monto de los honorarios no puede exceder del valor del fondo adjudicado.

En relación con los pagos de honorarios no docente, deben pasar por los siguientes vistos buenos: área honorarios, visado intermedio en DRIV; Directora de DRIV; Unidad de Contratación y Registro; y Vicerrectoría de Vinculación.

La contratación de servicios a proveedores se debe realizar a través de solicitudes administrativas y la intranet institucional. Las rendiciones de los recursos solicitados se realizarán a través del formulario "Fondos por Rendir", proporcionado por la Dirección de Finanzas de la Universidad. No se permitirá apertura de Fondos Fijos (Caja Chica). Todos los gastos deberán contar con visto bueno de la Dirección de Relaciones Institucionales y Vinculación en la persona de la Directora y/o responsable del centro de costos.

ANEXO 4

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
FONDOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2026
LÍNEA EXTENSIÓN**

7. NOMBRE DE LA INICIATIVA

--

8. ÁMBITO DE VINCULACIÓN

	Ámbito Social
	Ámbito Educacional
	Ámbito Salud
	Ámbito Productivo
	Ámbito Sustentabilidad

9. INTEGRANTES EQUIPO DE TRABAJO

Nombre del responsable:		
RUT:	Tipo contrato: (académicos y administrativos) Estudiantes: (formación con licenciatura, sin licenciatura o postgrado)	Horas Dedicación: (semanal)
Teléfono Contacto: (Fijo/Celular)	Email institucional: (solo correos que sean del dominio @ucsc.cl)	
Departamento:	Firma	
Facultad/Instituto:		

Nombre colaborador 1: (indicar responsabilidad en la iniciativa)		
RUT:	Tipo contrato: (académicos y administrativos) Estudiantes: (formación con licenciatura, sin licenciatura o postgrado)	Horas Dedicación: (semanal)

Teléfono Contacto: (Fijo/Celular)	Email institucional: (solo correos que sean del dominio @ucsc.cl)	
Departamento:	Firma	
Facultad/Instituto:		
Justificación participación colaborador:		

Nombre colaborador 2: (indicar responsabilidad en la iniciativa)		
RUT:	Tipo contrato: (académicos y administrativos) Estudiantes: (formación con licenciatura, sin licenciatura o postgrado)	Horas Dedicación: (semanal)
Teléfono Contacto: (Fijo/Celular)	Email institucional: (solo correos que sean del dominio @ucsc.cl)	
Departamento:	Firma	
Facultad/Instituto:		
Justificación participación colaborador:		

10. FACULTAD / INSTITUTO PATROCINANTE
--

Las personas que suscriben comprometen el apoyo de su Unidad para la realización de la iniciativa en el caso de ser seleccionado – con la dedicación horaria especificada y en los plazos definidos:

Facultad/Instituto	Nombre (Decano/Director Instituto)	Firma

11. Grupo de interés externo (beneficiarios de la iniciativa)

Nombre institución externa	Nombre del contacto	Cargo/función	Datos del contacto (correo electrónico / teléfono)

12. Grupo de interés interno (comunidad educativa)

Estamento al que pertenece (académicos/administrativos/estudiantes)	Carrera	Actividad curricular (solo si corresponde a un curso)	Número de académicos, estudiantes o administrativos	Facultad/Instituto

FORMULACIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA

1. Descripción: Describir brevemente la problemática abordada por la iniciativa y su relación con el ámbito de vinculación. (máximo una página)

2. Objetivo General de la iniciativa

3. Objetivos Específicos de la iniciativa

4. Actividades a realizar: Enumere y describa brevemente las actividades

--

5. Resultados esperados: Seleccione uno o más indicadores y sus metas respectivas, según corresponda:

Nombre Indicador	Meta
Grado de satisfacción de socios comunitarios/beneficiarios	%
Número de personas del medio externo beneficiadas	
Número de estudiantes participantes	

6. Información de la iniciativa.

Lugar donde se realizará la iniciativa	
Fecha de realización de la iniciativa	
Expositor/es interno/s	
Expositor/es externo/s	
Público interno (estudiantes, académicos y docentes, administrativos)	
Público externo	

7. Plan de gastos: Completar el siguiente archivo Excel: [Plan de Gastos Fondos de Vinculación 2026](#)

El responsable de la iniciativa deberá cautelar el buen uso de los fondos adjudicados y deberá administrar el centro de costo, en concordancia al proyecto y de acuerdo con la propuesta original aprobada. Las solicitudes administrativas, fondos por rendir, viático nacional e internacional y solicitudes de bodega del proyecto deben realizarse a través del Departamento de Adquisiciones y de la intranet Institucional. Del mismo modo, la gestión de pasajes aéreos y reserva de hoteles deben ser gestionados por la central de reservas: pasajesyhoteles@ucsc.cl. No se permite adquisición de activos fijos tales como: computadores e impresoras. El pago de honorarios se debe realizar a través de la plataforma pestaña "Solicitudes Administrativas". Para el pago de honorarios, tanto a personal interno como externo, se debe generar un contrato de servicios previamente, directo en la intranet, en el apartado de solicitudes administrativas, gestión personal. Para el pago a personal interno, debe estar contratado en 22 o 33 horas. No se acepta el pago a personal interno en la universidad, que tenga un contrato de 44 horas (previamente visado por la jefa de Unidad de Contratos. El monto de los honorarios no puede exceder del valor del fondo adjudicado.

En relación con los pagos de honorarios no docente, deben pasar por los siguientes vistos buenos: área honorarios, visado intermedio en DRIV; directora de DRIV; Unidad de Contratación y Registro; y Vicerrectoría de Vinculación.

La contratación de servicios a proveedores se debe realizar a través de solicitudes administrativas y la intranet institucional. Las rendiciones de los recursos solicitados se realizarán a través del formulario "Fondos por Rendir", proporcionado por la Dirección de Finanzas de la Universidad. No se permitirá apertura de Fondos Fijos (Caja Chica). Todos los gastos deberán contar con visto bueno de la Dirección de Relaciones Institucionales y Vinculación en la persona de la directora y/o responsable del centro de costos.